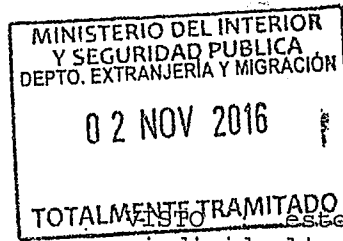


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6912037



RESOLUCIÓN EXENTA N° 221310

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

CONSIDERANDO que en virtud de estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Rafael Leonardo BENITEZ ARELLANO RUN: 25.042.242-3
2. Don Marek Xavier CHOQUE TAPIA RUN: 25.046.119-4
3. Don Jorge Armando ESTRADA VILLEGAS RUN: 23.788.212-1
4. Doña Angelita GARCIA MALPARTIDA RUN: 24.650.472-5
5. Doña Luz Marina GERALDINO GONZALEZ RUN: 25.041.712-8
6. Doña Jiaxin LI RUN: 25.043.416-2
7. Doña Gloria REQUE GUZMAN RUN: 24.981.448-2
8. Doña Liliana Maribel RODRIGUEZ REYES RUN: 22.615.617-8
9. Don Edison Rebeco RAPRAY AYALA RUN: 24.726.633-K
10. Doña Irene REQUE CONDORI RUN: 25.009.810-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN